

V. OTROS ANUNCIOS

321 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales, que por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Doña Concepción Hernández Freige.
- Doña Laura Herrero Cámara.
- Doña Laura Herrero Crespo.
- Don Alejandro Herrero Pizarro.
- Don Rodrigo Herrero Pizarro.
- Doña Eva Hillán del Pozo.
- Doña Inés Grocín Revilla.
- Don Alberto Homedes López.
- Doña Raquel Hurtado Mulas.
- Doña Araceli María Iglesias Hernández.
- Doña Virginia Iglesias Hernández.
- Don Ginés Iglesias Miñano.
- Don Rubén Iglesias Montero.
- Doña Sabela Iglesias Montero.
- Don Gustavo Iglesias Morales.
- Doña M. Paz Iparraguirre Páez.

Las Rozas de Madrid, a 21 de junio de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/6.602/10)